

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1966-67

PARA IMPONER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 1966.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. AN
Morales Rigueus, Nazario	A	Bo. Palmas	2,000.00	4.0
Huñes Julio	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.0
Rodriguez Colón Francisco	A	Calle M. Rivera	10,000.00	20.0
Rangel Varge, Teresa	A	Calle M. Rivera	4,000.00	8.0

Sección 2da. : Para cancelar como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
José González Molano	A	Bo. Coquí	8,000.00	16.00
Benito Sebastro Sánchez	A	Bo. Mareas	2,000.00	4.00
Lucila Lind de Jesús	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Tarsilo Godreau Ramos, a los 1 día del mes de agosto de 1966.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en sesión ordinaria del día 29 de julio de 1966, y aprobada por el Alcalde el 1ro. de agosto de 1966.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco Clausells, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausente Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 1ro. de agosto de 1966.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal